



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de junio del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 010 2020 – 00139 - 00 |
| Instancia | PRIMERA |
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | MAC CENTER COLOMBIA S.A |
| Demandado | SOLUCIONES EMPRESARIALES PW S.A.S |
| Tema | Autoriza Dirección de Notificación |

Atendiendo a la repuesta dada por sura, se autoriza nuevas direcciones para las diligencias de notificación de la señora ERICA YAMILE OCAMPO OSSA, quien funge como representante legal de la empresa aquí ejecutada, en la calle 59 BB #69-281 BELLO, ericaocampo123c@gmail.com celular: 301 218 69 49.

Se advierte al ejecutante que, deberá incluir en el formato judicial de notificación el numero de WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico cctome@cendoj.ramajudicial.gov.co del despacho.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRES OCHOA MEJÍA
JUEZ (E)